

ZERMATT

**Política de derechos laborales
y derechos humanos**

1. DEFINICIÓN Y ALCANCE

La política de derechos laborales y humanos en ZERMATT es de aplicación a todos los empleados y personal subcontratado que desarrolle su actividad en la empresa, y es extensiva a las relaciones que la entidad mantiene con los diferentes grupos de interés.

La dirección de ZERMATT manifiesta su firme compromiso con los derechos laborales y humanos, recogidos en la legislación nacional y en los marcos de actuación internacionales. Y ha decidido adherirse como empresa firmante al Pacto Mundial de Naciones Unidas. Con ello, se compromete a mantener una comunicación estable con sus grupos de interés a través de los informes de progreso. La gerencia de ZERMATT es la responsable de asegurar y garantizar los derechos laborales y humanos de todas las personas vinculadas a la empresa.

2. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos de ZERMATT en relación con los derechos laborales y humanos son:

- Garantizar en todo momento que se cumplen los derechos laborales de los trabajadores y sus interlocutores sociales.
- Garantizar en todo momento un ambiente en el que se respetan los derechos humanos de todas las personas. Con particular atención a los grupos más vulnerables o minoritarios.
- Garantizar, como se recoge en el Código Ético de la empresa, que no exista discriminación de ningún tipo: género, sexo, raza, o cualquier otro.
- Supervisar que las adquisiciones se realizan en la cadena de suministros a empresas que no atentan en modo alguno contra los derechos laborales o humanos.
- Garantizar un trato justo y una compensación adecuada, la igualdad de oportunidades de carrera y crecimiento profesional, y la transparencia en las decisiones y procesos relacionados.

- Supervisar el cumplimiento, y en su caso corregir o sancionar el incumplimiento de esta política, del Código Ético de la empresa e informar anualmente a los grupos de interés.

3. PRINCIPIOS ENGLOBALADOS EN ESTA POLÍTICA

DERECHOS HUMANOS

- Principio 1: Apoyar la protección de derechos humanos declarados internacionalmente.
- Principio 2: Asegurar la no vulneración de los derechos humanos.

DERECHOS LABORALES

- Principio 3: Defender la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- Principio 4: Defender la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.
- Principio 5: Defender la abolición efectiva de la mano de obra infantil.
- Principio 6: Defender la eliminación de la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

4. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

La dirección de ZEERMATT S.A realizará periódicamente una supervisión apropiada del cumplimiento de esta política laboral y de derechos humanos. Tomará las medidas necesarias para corregir en su caso, y garantizar en todo momento que se cumplen los objetivos definidos.

COMPROMISO Y TRANSPARENCIA

Los resultados de las políticas de derechos laborales y humanos así como otros indicadores se informarán anualmente a través del informe de progreso de Pacto Mundial de Naciones Unidas.



www.zermatt.es